

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL DISEÑO, MAQUETACIÓN Y EDICIÓN DE UN LIBRO DIGITAL E IMPRESO DESTINADO AL PÚBLICO INFANTIL, DIVULGATIVO DE LOS VALORES DE LAS 21 LOCALIDADES QUE FORMAN PARTE DE LA MANCOMUNIDAD RUTA DE LA PLATA, EN EL MARCO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RUTA DE LA PLATA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU-COMPONENTE NÚMERO 14.

1.- ANTECEDENTES E INTRODUCCIÓN

La presente contratación se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El 23 de diciembre de 2021 se publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, por el que se fijaban los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”, Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Teniendo en cuenta lo anterior, se acordó entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte la adjudicación de un Plan de Sostenibilidad Turística en Destino a la entidad local Mancomunidad Ruta de la Plata por un total de 1.391.990€.

El ámbito de actuación del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) de la **Mancomunidad Ruta de la Plata conforma el Destino Ruta de la Plata-Sierras de Béjar**, ubicado al sureste de la provincia de Salamanca. Está delimitado geográficamente: al norte por la zona de Entresiembras, al sur por el Valle del Ambroz, al este por el Alto Tormes y al oeste por la Sierra de Francia. El territorio objetivo está asentado en el supradestino Sierras de Salamanca, reconocidas como Reserva de la Biosfera de las Sierras de Béjar y Francia en 2006. Un amplio conjunto del territorio se encuentra dentro de la Red Natura 2000 coincidiendo parcialmente con 4 ZEC: Valle del Cuerpo de Hombre, Riberas del Río Alagón y afluentes, Riberas del río Tormes y afluentes y Candelario; y 1 ZEPA: Río Alagón. Integran la Mancomunidad Ruta de la Plata los siguientes municipios: **Aldeacipreste, La Calzada de Béjar, Cantagallo, El Cerro, Colmenar de Montemayor, Fresnedoso, Horcajo de Montemayor, Lagunilla, La Hoya, Ledrada, Montemayor del Río, Navacarros, Naval moral de Béjar, Peñacaballera, Pinedas, Puerto de Béjar, Sanchotello, Santibáñez de Béjar, Sorihuela, Valdehijaderos, Valdelageve, y los anejos Valbuena (Aldeacipreste) y Valdelamatanza (El Cerro).**

Entre las actuaciones aprobadas en el PSTD se encuentra la número 12 “Diseño e implantación de Productos turísticos”, dentro del Eje Programático 4 “Competitividad”, que se articula en las



siguientes líneas:

- ✓ Creación un “storytelling” de territorio, basado en el rasgo cultural identitario de la cultura serrana, que actúe como nexo argumental de los distintos productos tematizados.
- ✓ Realización una catalogación de los recursos turísticos existentes en función de las siguientes tematizaciones: Naturaleza / Cultura: a) Arqueología; b) Patrimonio arquitectónico; c) Patrimonio Inmaterial; d) Artesanía y creatividad; e) Ruta de la Plata. / Turismo Gastronómico.
- ✓ Definición los productos turísticos en función de la catalogación de recursos.
- ✓ Identificación y desarrollo de experiencias, fomentando la cooperación entre agentes, que potencien la capacidad de posicionamiento de productos definidos en función del segmento de mercado al que vayan dirigidos.
- ✓ **Diseño y edición de elementos de difusión de los productos y las experiencias que los integran.**
- ✓ Impulso de acciones de promoción y comercialización de la oferta creada en base a los productos definidos.

Para alcanzar los objetivos planteados por la **actuación número 12 del PSTD** y generar un retorno tangible en términos de impulso del Destino Turístico y de desarrollo social y económico del territorio, basado en un turismo sostenible en el que el sector del “Turismo familiar” tenga una presencia destacada, es necesario por parte de esta Mancomunidad desarrollar la línea de trabajo de diseño, maquetación y edición de un libro destinado al público infantil que recoja, en un formato y con una lenguaje adaptado a estos destinatarios, los productos y las experiencias que integran los ricos recursos naturales y patrimoniales del territorio Ruta de la Plata-Sierras de Béjar.

En este contexto, ante la falta de capacidad para llevar a cabo esta actuación con personal y capacidad técnica propios de la Mancomunidad, es preciso contratar un servicio especializado de diseño, maquetación e impresión de un libro que refuerce el conocimiento del territorio, incentive la visita por parte de familias con sus hijos a los municipios y consolide la identidad común de la Mancomunidad mediante una publicación en formato digital e impreso que aglutine la diversidad del patrimonio cultural y natural del territorio y que sirva de vehículo adecuado para su transmisión a un público infantil y familiar.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el diseño, maquetación e impresión, en formato papel y digital, de un libro de divulgación de los recursos naturales y patrimoniales del territorio Ruta de la Plata-Sierras de Béjar, tanto de la comarca en su conjunto como de cada uno de los 21 municipios y dos anejos que integran la Mancomunidad Ruta de la Plata, para su promoción entre los posibles viajeros y turistas de tipo “familiar”. Esta publicación es un soporte que se considera eficaz para la difusión y comercialización de los productos turísticos de la Ruta de la Plata-Sierras de Béjar, para integrar la imagen promocional turística del territorio, y para incrementar la imagen y la notoriedad de la Mancomunidad como destino turístico de una manera divertida, fácil de entender e interactiva para el público infantil.

Los servicios objeto del presente contrato son, pues, el desarrollo de las siguientes actuaciones:



CPV Descripción:

- 79822500-7 Servicios de diseño gráfico
- 79810000-5 Servicios de impresión

3.- FASES DE DESARROLLO

Los trabajos concretos se han desarrollado se agrupan en dos fases:

FASE 1: Diseño y maquetación

Libro de tamaño 20 x 27 cm. y 64 págs.

La primera parte de la publicación estará destinada a una introducción general al territorio Ruta de la Plata-Sierras de Béjar, de una extensión de unas 30 págs, en la que dará una visión de los aspectos relacionados con la geografía, la naturaleza, la historia, la cultura tradicional y la gastronomía de la Comarca. Este contenido en bruto se aportará por la Mancomunidad y será por cuenta del adjudicatario su adaptación diseños y maquetación en forma de textos, fotografías, gráficos e ilustraciones al espacio asignado del total de la publicación, es parte de los trabajos de diseño y maquetación.

La segunda parte será destinada a un juego a modo de yincana basado en preguntas que permitirá a los lectores el viajar por los 21 pueblos que componen la Mancomunidad y conocer cada uno de ellos a través un breve texto introductorio y de la mano de una pareja de personajes, chico y chica, que les guiarán en este viaje literario cuyo fin último es despertar la curiosidad de niños y familias para animarles a visitar estas localidades. Las preguntas y los personajes serán aportados por la Mancomunidad siendo labor del adjudicatario su adaptación, diseño y maquetación en esta sección, todo ello en una línea atractiva y adaptada al público destinatario del libro.

FASE 2: Edición, impresión y entrega

Edición en versión digital e impresa del libro con las características de diseño referidas en el apartado anterior.

La versión digital tendrá las características técnicas adecuadas para su uso en la página web de la Mancomunidad www.turismorutadelaplata.es en donde se alojará el pdf final como un recurso más de la misma.

La publicación en formato papel deberá regirse por las siguientes especificaciones técnicas:

Impresión. Libro 20 x 27 cm. 64 pgs.

Tapa dura rústica hilo.

Forro: formato abierto 45.72 x 31.20 cms. Formato cerrado 20.00 x 27.00 cms. 4/0

Lomo estimado: 10 mms. Lomo recto.



Forro: plastificado brillo 1 cara
Interior (64 pág.) 20.00 x 27.00 cms. 4/4 Interior (64 pág.): lacado mate 2/c.
Guardas incluidas.
Soportes de impresión:
Interior: (64 pag.) estucado semimate 150 gr Cartón: cartón gris 2,5 mm.
Forro: estucado brillo 150 gr

Edición e impresión mínima de 2.200 unidades.

4.- RESULTADOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR UNA VEZ FINALIZADO EL SERVICIO

Concluidos los servicios objeto de este pliego especificados en el apartado anterior se deberá entregar:

- Una memoria justificativa del trabajo desarrollado.
- Los archivos de los diseños y maquetaciones en formato editable del libro, tanto sus maquetaciones de impresión como las maquetaciones para uso digital.
- Los ejemplares de libro impreso en el número mínimo especificado en el punto 3 “Fases de desarrollo

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En función de las fases descritas, los periodos de ejecución de los trabajos descritos en el apartado 3 serán ejecutados en el plazo máximo de tres meses tras la adjudicación del contrato.

6.- PRESUPUESTO MÁXIMO Y RÉGIMEN DE PAGOS

El valor estimado de licitación máximo es de 14.950 €, IVA excluido (4% “Edición libros”)

Este gasto está vinculado a la partida presupuestaria, 432/609

La oferta económica incluirá, separada y expresamente, el importe del impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda para la ejecución de su prestación. El precio de adjudicación nunca podrá superar los 14.950,00 €, IVA excluido.

El abono de los servicios se realizará tras la ejecución de la fase II señalada en los plazos de ejecución del contrato y con el visto bueno-certificación del órgano de contratación.:

El presente contrato no se encuentra afecto a doble financiación, estando su abono íntegramente financiado al 100% con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) Next Generation-UE, Componente 14, inversión 1 “Modernización y Competitividad del Sector Turístico”, Submedida 2: “Planes de Sostenibilidad Turística en Destino”, Subproyecto: Plan de Sostenibilidad



Turística en Destinos Sierras de Béjar / Mancomunidad Ruta de la Plata (C14.I01.P02.S06.S20).

7.- SOLVENCIA TÉCNICA

La empresa adjudicataria habrá de demostrar a través de la presentación de un Curriculum Vitae el contar con experiencia en el desarrollo de trabajos análogos a los que se describen en este documento de especificaciones. La Mancomunidad Ruta de la Plata se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos aportados a través de la solicitud de certificados de buena ejecución de al menos dos de los trabajos descritos.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Puntuación máxima de 100 puntos a las ofertas que se presenten, que se asignarán de acuerdo a estos baremos:

- Oferta económica: 60 puntos
- Experiencia acreditada en el sector: 20 puntos
- Mejoras : 20 puntos: la distribución final de los ejemplares del libro impreso entre los 21 ayuntamientos que forman la Mancomunidad (entre un mínimo de 50 y un máximo de 150 unidades por localidad, según un criterio proporcional al número de habitantes).

9.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las empresas que opten por presentar una oferta a este proceso de contratación por invitación deberán presentar la siguiente documentación:

- Curriculum de la empresa relacionado con el objeto del contrato.
- Propuesta técnica que incluya cronograma del desarrollo del proyecto.
- Oferta económica y mejoras.

Las empresas que opten por presentar una oferta a este proceso de contratación por invitación deberán presentar una propuesta económica que se ajuste al modelo adjunto a la invitación que reciba.

Así mismo, deberá presentar toda la documentación adjunta que acompaña al de oferta económica con la invitación, cumplimentada y firmada electrónicamente, en el plazo no superior a 5 días hábiles contados a partir de la apertura de la notificación de la invitación recibida. Se presentarán los documentos DACIs completamente rellenos y formados electrónicamente.

10.- PROPIEDAD Y FORMATO DE LOS TRABAJOS, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE



DATOS

Todos los documentos, así como los productos y subproductos elaborados por la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato serán propiedad de la Mancomunidad Ruta de la Plata, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. La empresa adjudicataria renuncia expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Mancomunidad Ruta de la Plata.

La empresa adjudicataria se compromete a ejecutar y entregar a la Mancomunidad trabajos auténticos, originales y, cuando sea preceptivo, refiriendo el origen o autoría de todo o parte de la documentación presentada sobre los autores intelectuales. La empresa adjudicataria responderá, a su cuenta, de la responsabilidad civil o patrimonial que asuma de la autoría de la documentación presentada frente a terceros.

Por último, la empresa adjudicataria asumirá la obligación contractual de someterse a las normas deontológicas del secreto estadístico y se comprometerá a mantener en secreto todos los hechos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación del servicio, según lo establecido en el artículo 133.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. La empresa adjudicataria, con el objeto de garantizar la confidencialidad de los datos de carácter personal y la adecuación de la prestación de los servicios contratados se ajustará al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La empresa adjudicataria responderá de la autorización, expresa o tácita, del uso de imágenes o derechos objetivos y subjetivos que, de la realización de sus trabajos sean, a su juicio, necesarios para la realización de los trabajos. La entrega de los trabajos y su aceptación no delimitan la responsabilidad que de ellos se deriven en el origen de su creación de la que la adjudicataria es responsable.

11.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

Para el correcto desarrollo y puesta en marcha de este proyecto, será imprescindible trabajar en coordinación con los miembros integrantes del Equipo Gestor del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino gestionado por la Mancomunidad Ruta de la Plata. Por ello, se realizarán reuniones periódicas cuya misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, verificar los contenidos y tareas que deberá realizar la empresa adjudicataria, facilitar información y resolver las posibles dudas en la interpretación del presente pliego y que pudieran surgir durante su desarrollo. Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo gestor del PSTD, con la



suficiente antelación para no producir retrasos en la prestación del servicio.

12.- OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

Los trabajos relacionados con el PRTR deberán mostrar, al menos, los logos de “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” y “Financiado por la Unión Europea Next Generation EU”, “Ministerio de Industria y Turismo”, “Consejería de Cultura, Turismo y Deporte” y “Mancomunidad Ruta de la Plata”.

Durante los procesos de tutorización o actividades públicas financiadas con los fondos del PRTR se ha de incluir el emblema más la declaración de financiación y se ha de informar de manera expresa a las personas beneficiarias de la procedencia de los fondos y en el marco en el que se desarrollan las actuaciones programadas.

Las actividades de comunicación de los beneficiarios relacionadas con la acción (incluidas las relaciones con los medios de comunicación, el material informativo, como folletos, prospectos, carteles, presentaciones, etc., en formato electrónico, a través de los medios de comunicación tradicionales o sociales, etc.) y las actividades de difusión deberán contener una referencia expresa a: “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” y “Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU” y resto de entidades participantes en la medida de lo posible. La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En los soportes y señales, actuaciones necesarias para el objeto de contrato, así como en el informe y memoria finales aparecerán de forma visible y destacada los logotipos y emblemas teniendo en cuenta el manual de Comunicación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Elaborado por la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, en el que se hará constar en dichos documentos los logos relativos al emblema de la Unión con el texto “Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU” - junto con el resto de logos de las administraciones participantes tal y como se indica en el cuadro adjunto, que serán aportados por la Mancomunidad Ruta de la Plata con el fin de garantizar las obligaciones de información y publicidad. La cinta de identidad corporativa será la siguiente:

13.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El presente contrato se sujeta a lo estipulado en los art. 214 (cesión) y art. 215 (subcontratación de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. En tales casos, esta administración contratante, Mancomunidad Ruta de la Plata, para cada caso estipula:

- No se permite la cesión del presente contrato;
- Se permite la subcontratación. No obstante, el subcontratista deberá completar toda la



documentación reguladora de PRTR y el MRR, estando sujeto a la presentación de los Documentos de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACIs) y a la evaluación sobre incompatibilidad y conflicto de interés. No podrá comenzar sus actuaciones sin obtener resultado positivo de todos ellos y con la aprobación y conocimiento del Ente Gestor del PSTD y el órgano de contratación.

En todo caso, el contratista deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de este, al órgano de contratación la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando mediante declaración responsable del subcontratista que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP.

El contratista principal deberá notificar por escrito, al órgano de contratación, cualquier modificación que sufra la información arriba indicada durante la ejecución del contrato y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

Fdo.: Adolfo Álvarez de Castro
Presidente de la Mancomunidad Ruta de la Plata

(Fechado y firmado electrónicamente)

